



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092)8209563
Email: j08admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, dieciocho (18) de Abril del año dos mil dieciocho (2018)

Expediente: 19001 33 33 008 2015 00150 00
ACTOR: CARMEN CILIA LEÓN ZUÑIGA Y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E.S.E Y OTROS
ACCIÓN: REPARACION DIRECTA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 237

Reprograma audiencia
de pruebas

Mediante Auto Interlocutorio No. 1052 de fecha 31 de octubre del año 2017, en audiencia inicial el Despacho programó la realización de la audiencia de pruebas dentro del asunto en cita, para el día jueves 19 de abril de la presente anualidad¹.

Sin embargo, los mandatarios judiciales de la parte actora y del Hospital Susana López de Valencia, por solicitud de quienes fue decretada la prueba de carácter testimonial a recaudar, se han hecho presentes en el Juzgado para poner en conocimiento que por el "día sin carro" decretado por el Gobierno Municipal para la fecha en que se llevará la diligencia, es imposible que los testigos comparezcan a la fecha y hora programadas, dado que los pedidos por la parte actora vienen desde el Municipio de Santander de Quilichao, y los pedidos por la citada entidad hospitalaria son profesionales de la medicina que requieren de tiempo suficiente para atender los asuntos médicos que les competen y trasladarse al despacho para atender el requerimiento judicial, por lo que han solicitado al Juzgado aplazar la mencionada diligencia.

Dada la necesidad de la prueba, y previendo la complejidad que puede conllevar el traslado de los testigos hasta las instalaciones del Juzgado en razón del día sin carro, hecho de público conocimiento, situación que muy seguramente daría lugar a la reprogramación de la audiencia, por economía procesal es procedente acceder a la solicitud elevada por los togados; sin embargo, les corresponderá comunicar de ello a los testigos llamados al juicio.

Lo anterior implica, entonces, la reprogramación de la práctica de la audiencia de pruebas, la cual se fijará para el día martes quince (15) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), a partir de la 10:30 de la mañana.

En virtud de lo anterior, el Despacho, RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como nueva fecha para la realización de la audiencia de pruebas dentro del proceso citado en la referencia, el día martes quince (15) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), a partir de la 10:30 de la mañana, en la sala de audiencias No. 4 ubicada en la carrera 4 No. 2-18 de la ciudad de Popayán.

¹ Ver providencia a folio 316 reverso del cuaderno principal



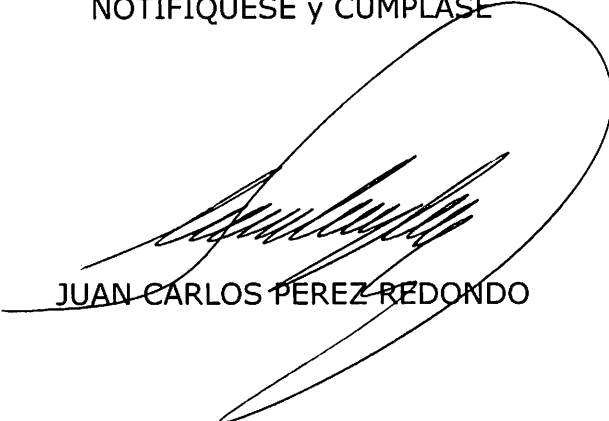
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092)8209563
Email: j08admpayan@cendoj.ramajudicial

SEGUNDO: Los mandatarios judiciales de la parte actora y del Hospital Susana López de Valencia tendrán la obligación de comunicar sobre lo decidido en este proveído, a los testigos llamados al juicio.

TERCERO: Notificar esta providencia por estado electrónico a las partes, como lo establece el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

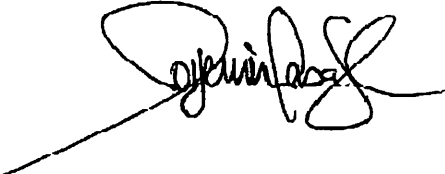
El Juez,



JUAN CARLOS PÉREZ REDONDO

NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia se notifica en el Estado **No.052 de DIECINUEVE (19) de ABRIL de 2018**, el cual se fija en la página web de la Rama Judicial, siendo las 08:00 a.m., y se comunica a las direcciones electrónicas suministradas por las partes



JOHN HERNAN CASAS CRUZ

Secretario

Auto de Sustanciación No.237 de 18 de abril de 2018